CONTRATO S.G. MINISTRO N° 196 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 582/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VICTORIA**, domiciliado en la Avda. José Félix Bogado Nº 1081 c/ Haití, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. CARLOS FRANCISCO TATTON,** con Cédula de Identidad N° 230.166, en su carácter de representante legal de conformidad a la cláusula 5ta de la Escritura Pública de Constitución del Consorcio N° 15 de fecha 23 de noviembre de 2012, pasada ante la N.P. Alice Caroline Dure de Galiano, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 582/2012, en fecha 21 de diciembre de 2012 como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 172/2012 para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGIÓN ORIENTAL, OBRA 1: TRAMO VILLARICA - ITAPÉ**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2568/2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 582/2012
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
e) Resolución Ministerial N° 868/2016, por al cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 2

Los documentos que forman parte del Convenio Modificatorio la deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio Modificatorio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Consultora, Contratista y Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas asciende a la suma de Gs. 23.631.068.930 (Guaraníes, veinte y tres mil seiscientos treinta y un millones sesenta y ocho mil novecientos treinta) IVA incluido.

El Convenio Modificatorio Nº 1 aumentó el monto del Contrato Original en Gs. 111.392.032 (Guaraníes, ciento once millones trescientos noventa y dos mil treinta y dos) IVA incluido, lo que representa un aumento de 0,47 %.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, aumenta el Monto del Contrato Original en Gs. 1.924.160.524 (Guaraníes, un mil novecientos veinte y cuatro millones ciento sesenta mil quinientos veinte y cuatro) IVA incluido, lo que representa un aumento de 8,14 % . El monto final del Contrato (Contrato Original + Convenio Modificatorio Nº 1 + Convenio Modificatorio Nº 2) asciende a Gs. 25.666.621.486 (Guaraníes veinte y cinco mil seiscientos sesenta y seis millones seiscientos veinte y un mil cuatrocientos ochenta y seis) IVA incluido, lo que representa un aumento de 8,61% del monto del contrato original.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "PLANILLA DE CANTIDADES Y PRECIOS", del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto del Contrato Modificado, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de que el Total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, modifica el Monto de Contrato original.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. La Orden de Inicio fue emitida en fecha 19/02/2013. El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 900 días calendario, el Convenio Modificatorio N°1 no establece una ampliación de plazo por mayores cantidades de Obra y se contempla los 62 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias de mayo/2013 a diciembre/2013, otorgados por Nota DV Nº381/14. El Convenio Modificatorio Nº 2 establece una ampliación del plazo por mayores cantidades de Obra de 78 días calendario, se contempla la prórroga de 154 días calendario por lluvias y sus consecuencias de enero/2014 a octubre/2015. Totalizándose 216 días calendario por lluvias y sus consecuencias de mayo/13 a octubre/15, que se homologa a través de la Orden de Ejecución de fecha 7/03/2016 (Nota DV Nº164/16). Por lo expuesto, resulta un plazo total de 1.194 días calendario, con lo que el nuevo plazo de terminación de la obra queda fijado para el 28/05/2016.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y, a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Junio de 2016.

Ing. CARLOS FRANCISCO TATTON
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO VICTORIA
José Félix Bogado N° 1181
Tel.Fax: 021-213475 Asunción

Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE